

**LLENADO CON TINTA AZUL.
FORMATO DE SOLICITUD Y DICTAMEN DE CUOTA MÍNIMA
(PENSIONADO, MAYOR DE 60 AÑOS Y DISCAPACITADOS)**

León, Guanajuato, a _____ de _____ del 202____
Cuenta Predial _____

**DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
P R E S E N T E.**

Por este medio solicito se autorice el pago de cuota mínima por concepto de impuesto predial del inmueble, Casa-Habitación de **MI PROPIEDAD**, ubicado en la calle _____
No. _____ de la colonia _____ en virtud de que:

- Soy Pensionado (a), Jubilado (a) o Cónyuge o Viudo (a) de estos.
- Soy Mayor de 60 años.
- Discapacidad.

El solicitante deberá comparecer para requisitar y firmar el formato, con los siguientes documentos en original para su cotejo y copia simple para archivar:

LO QUE COMPRUEBO CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- SOY PENSIONADO:** Copia de identificación oficial que puede consistir en: credencial de elector vigente o cédula profesional o pasaporte vigente o copia de la credencial del INAPAM, en caso de que la credencial oficial presentada no contenga CURP deberá traer copia del mismo y documento oficial que avale que es pensionado o jubilado según sea el caso.
- SOY MAYOR DE 60 AÑOS:** Copia de identificación oficial que puede consistir en: credencial de elector vigente o cédula profesional o pasaporte vigente o copia de la credencial del INAPAM, en caso de que la credencial oficial presentada no contenga CURP deberá traer copia del mismo
- TENGO DISCAPACIDAD:** Copia de identificación oficial que puede consistir en: credencial de elector vigente o cédula profesional o pasaporte vigente o copia de la credencial del INAPAM, en caso de que la credencial oficial presentada no contenga CURP deberá traer copia del mismo y copia de documento oficial que avale la discapacidad, expedido por alguna institución de salud pública.

ATENTAMENTE

Nombre del Propietario

Firma del Propietario

Teléfono

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

DICTAMEN: Queda sujeto al análisis de acuerdo a cada caso en particular en base a lo establecido en el Art. 12 y 13 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y los Artículos 58 fracción II y XVII, 59 fracción II y 61 fracción I y II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Vistos los documentos presentados con la solicitud de cuota mínima y toda vez que se reunieron los requisitos establecidos por la Ley, con lo previsto en el artículo 164 inciso (D) de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, se dictamina aplicar la Cuota Mínima.

Fecha del Dictamen: _____

DICTAMINADO
DIRECTOR DE IMPUESTOS
INMOBILIARIOS

REVISADO
COORDINADOR DE PREDIAL

CAPTURADO
ATENCIÓN VENTANILLA